



COMUNICADO

AUTORIDAD DE ASESORÍA FINANCIERA Y AGENCIA FISCAL DE PUERTO RICO

JUNTA DE CONTROL FISCAL RECONOCE EL CUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO CON EL REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AMNISTÍA A MULTAS DE TRÁNSITO

(SAN JUAN, Puerto Rico – 13 de marzo de 2026) — El gobierno de Puerto Rico sometió la documentación requerida a tiempo y cumplió con las disposiciones de la ley PROMESA, con relación al reglamento para la implementación de la amnistía a multas de tránsito. Así lo indicó la propia Junta de Control Fiscal en una comunicación al gobierno de Puerto Rico, confirmó el secretario de la Gobernación y director ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), el licenciado Francisco J. Domenech.

La primera ley firmada por la gobernadora Jenniffer González Colón este año, Ley 1-2026, ayuda a los ciudadanos a ponerse al día en el pago de multas de tránsito, a la vez que se les alivia la carga.

“Esta iniciativa permite que miles de conductores puedan saldar sus multas con un incentivo significativo, a la vez que el Gobierno fortalece sus recaudos de manera responsable”, indicó Domenech.

De acuerdo con la comunicación emitida por la Junta de Supervisión Fiscal, el reglamento para implementar el ‘Incentivo de Pago Acelerado de Multas de Tránsito’ fue designado como aprobado, tras la revisión realizada conforme a las disposiciones de la ley federal PROMESA y en cumplimiento con el Plan Fiscal certificado.

Como parte del proceso requerido por PROMESA, el Gobierno de Puerto Rico, a través de la AAFAF, sometió a la Junta la documentación correspondiente bajo la Sección 204(a) relacionada con el impacto fiscal de la Ley 1-2026.

En su carta, la FOMB aclara en su comunicación que el Reglamento sí fue sometido a la junta el 27 de febrero pasado y que la certificación de impacto fiscal sí fue sometida mucho antes del tiempo solicitado al ente fiscal, incluso antes de entrar en vigor la amnistía.

El Gobierno de Puerto Rico reiteró su misión de continuar trabajando en coordinación con las entidades correspondientes para garantizar la implementación ordenada de esta iniciativa, la cual busca brindar un alivio económico a los ciudadanos mientras se promueve el cumplimiento con las obligaciones de tránsito.

Las agencias pertinentes continuarán informando a la ciudadanía sobre los detalles y el proceso para acogerse al incentivo de pago acelerado de multas de tránsito.

###

Contacto:
Yolanda Rosaly
787-239-1570